Transparencia ordena a la SUSESO entregar información sobre médicos que emitieron más licencias médicas

El Consejo para la Transparencia (CPLT) acogió el amparo presentado por un ciudadano y ordenó a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) entregar información sobre los médicos que más licencias médicas emitieron durante los años 2022, 2023 y 2024.

El Consejo para la Transparencia (CPLT) acogió el amparo presentado por un ciudadano y ordenó a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) entregar información sobre los médicos que más licencias médicas emitieron durante los años 2022, 2023 y 2024.

A juicio del CPLT, esta información reviste un interés público prevalente, al permitir que se ejerza un mayor control sobre el correcto uso de las licencias médicas, un instrumento clave del sistema de salud que tiene implicancias tanto para los trabajadores como para las finanzas públicas y privadas.

“Cuando existen antecedentes que apuntan a prácticas abusivas, y que afectan directamente al sistema de salud y al de otorgamiento de licencias médicas, que se financia mayormente con recursos provenientes de las cotizaciones de los trabajadores a través de FONASA o las Isapres, es esencial reforzar el escrutinio y los controles. Lo anterior, justamente, para no continuar minando la credibilidad del sistema, toda vez que hay personas que legítimamente requieren de estos permisos por razones de salud. Cifras tan desproporcionadas en la emisión de licencias pudieran estar sugiriendo la existencia de modelos de negocio que lucran

fraudulentamente con este instrumento, por lo que la transparencia se vuelve en una herramienta indispensable para colaborar en la fiscalización, prevenir irregularidades y proteger tanto el acceso equitativo a la salud como los recursos públicos y privados destinados a pagar las licencias. Por eso hemos ordenado la entrega de estos antecedentes", afirmó **Natalia González Bañados, presidenta del Consejo para la Transparencia.**

La decisión también establece que la SUSESO deberá resguardar ciertos datos personales como el domicilio, el RUT o la información relativa a sanciones ya cumplidas por los médicos emisores de licencias, de acuerdo con la Ley sobre Protección de la Vida Privada.

La resolución contó con votos disidentes de dos consejeros, quienes argumentaron que los datos sobre nacionalidad y/o especialidad no serían necesarios para fines del control social. No obstante, la mayoría del Consejo estimó que dichos antecedentes permiten identificar patrones y eventualmente prevenir redes ilícitas.

De no entregar la información, la autoridad requerida se arriesga a una multa equivalente al 20% a 50% de su remuneración. En caso de que la autoridad, jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado persista en su negativa, se aplicará el doble de la sanción y la suspensión del cargo por un período de cinco días.